

Fecha: La de la firma electrónica

Ref.: CONTR 2024/294573

Asunto: Requerimiento de subsanación de la documentación
previa a la adjudicación.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

A/A Rafael Juan Rodríguez Ortiz

Avda. Jorge Silvela 2.

29014 Málaga

Con fecha 17 de octubre de 2024, reunida la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga con objeto de estudiar la documentación previa a la adjudicación que se le requirió a su empresa en el expediente de contratación del servicio para la elaboración de un estudio para la inclusión social de personas residentes en los Asperones (CONTR 2024/294573), se ha detectado la necesidad de subsanar la misma en los siguientes términos:

- Justificación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas así como declaración responsable de no haberse dado de baja tal como recoge el apartado h del punto 10.7 del PCAP. Debe aportar este documento.
- Justificación de la inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON). No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del Plan de Igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción; tal como queda recogido en el apartado j del punto 10.7 del PCAP. Debe aportar este documento.
- Garantía definitiva. Acreditación de la garantía definitiva en la forma prevista en el apartado k del punto 10.7 del PCAP así como en el apartado 7 del Anexo I del PCAP. Debe aportar este documento.
- En lo concerniente a la acreditación de trabajo en red en el ámbito social con personas vulnerables, estructuras de gobernanza e investigación relacionada con la exclusión social debe aportar certificado de las funciones realizadas o, en su defecto, declaración jurada del profesional propuesto descriptiva de las funciones realizadas tal como recoge el apartado segundo del punto 4.C del Anexo I del PCAP. Debe aportar este documento.
- La empresa no acredita compromiso de vinculación suscrito por la persona Coordinadora tal como recoge el apartado segundo del punto 4.C del Anexo I del PCAP. Debe aportar este documento.

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga

T: 681 319 627 / 629 973 177
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	21/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEWG6NCR8UQFZ4XZ6V8GEKA3RU	PÁG. 1/2





Por lo que, conforme al punto 10.7 del PCAP se le concede un plazo de dos días naturales a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para que presente la citada documentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación, será excluido del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo. Laura Valle Carmona

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	21/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEWG6NCR8UQFZ4XZ6V8GEKA3RU	PÁG. 2/2

